ORDENANZA Nº 4.313.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Prorróguese el plazo establecido por la ordenanza Nº 4.277/10, por el término de 30 (treinta) días hábiles, para aquellos preadjudicatarios de licencias de taxis modelos 1993, 1994, 1995 y 1996; para que procedan al reemplazo de las unidades y cumplimentar con las normativas establecidas.

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 22 de setiembre de 2010.